

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO SELECCIÓN N°	051-00-D-CACOM-1-GRUAL-2020		FECHA	Mayo 20 de 2020
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 138.501.057,00	SMMLV: 157.78	HORA	14:30 HORAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		LUGAR	SALA DE JUNTAS SEGUNDO COMANDO

OBJETO:
"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZA AÉREA COLOMBIANA, COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, EN PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAS DE LAS VIVIENDAS Y ALOJAMIENTOS DEL CACOM-1"

ANTECEDENTES

- Que se cuenta con los Certificados de plan de Adquisiciones Nos. 56 versión 2 del 9 de marzo de 2020 por \$ 138.501.057,00; vigencia actual.
- Que el Departamento Financiero expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 4620** de fecha 04 de enero de 2020, modificado el 10 de marzo de 2020 por valor de \$ 138.501.057,00, para la vigencia fiscal 2020, afectando el siguiente rubro presupuestal: A02-02-02-005-004-01-1-16 "Servicios generales de construcción de edificaciones no residenciales".
- Mediante Oficio No. FACS2020016975C1, el señor TC. Gerente del Proyecto, solicita al señor CR. Segundo Comandante del CACOM-1 el inicio del proceso contractual.
- Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos con sus respectivos soportes ante el Departamento de Contratación, en cumplimiento a lo establecido en el literal 4 del numeral 3.2.2.1. Funciones del Comité Estructurador de la resolución 6302 del 31 de julio de 2014, por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa.
- Siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normatividad vigente, se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones, entre el 12 de mayo de 2020 y el 19 de mayo de 2020.
- Que el cronograma contractual proyectó la audiencia Informativa preliminar y de aclaración de pliegos para el día 15 de mayo de 2020 a las 10:00 horas, diligencia a la que no asistió ningún interesado en el proceso, tal como consta en el Acta No. 001-051-00-D-CACOM-1-GRUAL-2020, levantada para tal fin y publicada a través de mensaje público en el SECOP II.
- Que desde el día 13 de mayo hasta la fecha, proponentes interesados en el presente proceso han venido enviando observaciones de carácter económico al contenido del pliego electrónico, y éstas han sido puestas a consideración de los comités estructuradores técnico y económico, cuyas respuestas fueron publicadas en el SECOP II para conocimiento de los observantes, las veedurías ciudadanas e interesados en general. Que dichas observaciones no modifican el contenido de los requisitos técnicos y económicos y son más de carácter informativo para la preparación de los ofrecimientos por parte de los oferentes.
- Que en razón al valor del presupuesto oficial, éste se encuentra dentro del rango para limitar el proceso a MIPYME y en tal sentido se recibieron las solicitudes de los proponentes SERPEC INGENIEROS S.A.S., ARQUITECTURA INGENIERIA Y DESARROLLO SAS - ARQUIND SAS, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN CASTELLANOS S.A.S., PARDO INGENIERÍA S.A.S. Y R & J INGENIERÍA S.A.S, para limitar el proceso a MIPYMES NACIONALES.



PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO SELECCIÓN N°	051-00-D-CACOM-1-GRUAL-2020		FECHA	Mayo 20 de 2020
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 138.501.057,00	SMMLV: 157.78	HORA	14:30 HORAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		LUGAR	SALA DE JUNTAS SEGUNDO COMANDO

- Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso contractual se convoca a las MIPYMES en razón que se recibió un número superior a TRES solicitudes necesarias para la limitación del proceso y que éstas cumplen con los requisitos exigidos para tal limitación.
- Que en virtud de lo anterior, con base en las respuestas del Comité Estructurador, las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones fueron tenidas en cuenta para la expedición del pliego definitivo, tal como se consigna en el Acta de deliberación del Comité de Adquisiciones.

JUSTIFICACIÓN

EL Comando Aéreo de Combate No. 1 requiere realizar el mantenimiento, adecuación y mejoras de las viviendas y alojamientos, evitando su deterioro continuo y manteniendo su estado de conservación, las cuales presentan daños o averías en redes hidro-sanitarias, eléctricas, acabados arquitectónicos, cubierta cielo raso y carpintería en madera, por lo tanto es necesario para la Administración efectuar el mantenimiento necesario para entregar estas instalaciones en óptimas condiciones de habitabilidad para el personal de Oficiales o Suboficiales que residen en estas instalaciones.

Igualmente, en razón a que existen 217 viviendas para personal casado, 10 barracas para personal soltero y 03 barracas de transeúntes, la necesidad real es superior al presupuesto asignado para el mantenimiento de las edificaciones del CACOM-1, razón por la cual de contar con mayor presupuesto producto de apoyos o saldos presupuestales, se solicitaría a la Administración incremento en cantidades, con el fin de aumentar el alcance del mantenimiento o realizar mantenimiento preventivo o correctivo a edificaciones que presentan alto grado de deterioro producto del uso de las instalaciones o vetustez de la estructura y acabados.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

UNIDAD EJECUTORA	15-01-05-003	VIGENCIA FISCAL 2020
NÚMERO CDP	4620	FECHA CDP: 04 DE ENERO DE 2020
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	A02-02-02-005-004-01-16	\$ 138.501.057,00
Valor total vigencia Fiscal 2020		\$ 138.501.057,00

VIABILIDAD JURÍDICA

Con fundamento en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, en razón que la Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

La Resolución de Delegación Ministerial No 4519 del 27 de mayo de 2016, y las demás que la modifiquen adicionen o complementen, por la cual el Ministro de Defensa Nacional delegó competencia en el señor Coronel Segundo Comandante del CACOM-1 para celebrar todo tipo de contratos, cuando la cuantía del proceso se encuentre comprendida entre 0 y 5.000 SMMLV y en consecuencia, el valor del presupuesto del presente proceso se encuentra dentro del rango de competencia del Ordenador del Gasto de esta Unidad Militar Aérea.



PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO SELECCIÓN N°	051-00-D-CACOM-1-GRUAL-2020		FECHA	Mayo 20 de 2020
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 138.501.057,00	SMMLV: 157.78	HORA	14:30 HORAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		LUGAR	SALA DE JUNTAS SEGUNDO COMANDO

ANÁLISIS DE IMPUESTOS

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la ley.

Este análisis corresponde a las tarifas o tributos del IVA e impuestos al consumo. En referencia a las liquidaciones de Retenciones en la Fuente el funcionario revisor de los pagos o quien haga sus veces en el Departamento Financiero del CACOM-1 procede a realizar la liquidación de las retenciones a que haya lugar.

El Departamento Financiero del CACOM-1 liquidara los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado, de todas formas verificar las bases y tarifas en la tabla de retenciones que son parte integral del presente estudio previo y que se anexa al presente estudio la tabla de retenciones.

• **CONTRIBUCIÓN LEY:** El contratista debe tener en cuenta la ley 1697 de 2013, por la cual se crea la estampilla pro universidad nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia.

Esta contribución se pagará por las suscripciones de los contratos de obra pública y sus conexos cuyo valor esté entre:

Cuantía de los Contratos de obra	% de contribución
Entre 1 y 2000 SMMLV	0.5%
Entre 2.001 Y 6000 SMMLV	1%
Contratos Mayores a 6.001 SMMLV	2%

La base gravable se determinará como el valor correspondiente al momento del pago, por el término de duración del contrato respectivo. La contribución será liquidada y retenida por EL MINISTERIO de manera proporcional al pago o pagos realizados al contratista.

• **CONTRIBUCIÓN CONTRATOS DE OBRA.** El proponente debe tener en cuenta la ley 1738 de 2014 por la cual los contratos de obra se debe aplicar la contribución de contrato de obra el 5% sobre la base gravable.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Las ofertas presentadas dentro del presente proceso se verificarán de conformidad con los principios y reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Los requisitos habilitantes que se exigirán a los proponentes se verificarán con base en los siguientes parámetros: jurídicos, técnicos y financieros, conforme lo establece y relaciona el respectivo pliego de condiciones.

REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato.



PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO SELECCIÓN N°	051-00-D-CACOM-1-GRUAL-2020		FECHA	Mayo 20 de 2020
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 138.501.057,00	SMMLV: 157.78	HORA	14:30 HORAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		LUGAR	SALA DE JUNTAS SEGUNDO COMANDO

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 1 también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional, la página web del RUES y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Experiencia

El proponente debe acreditar experiencia en:

a) Experiencia General requerida

De conformidad con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, el Comité Técnico Evaluador, verificará La experiencia que pretenda hacer valer el oferente a través del RUP que se encuentre en firme al momento del cierre de las ofertas; e igualmente tendrá en cuenta la información que se registre en el ANEXO: INFORMACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.

Teniendo en cuenta la importancia que reviste para el escuadrón de instalaciones el proyecto objeto del presente estudio, su complejidad, las características del objeto a contratar y como quiera que revisado el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, no existe un código que permita clasificar de manera puntual el objeto a contratar. La Entidad en aras de verificar la experiencia específica del oferente en el desarrollo de estas obras y por ende su idoneidad para la ejecución del proyecto, procederá a verificar directamente la experiencia del oferente; para el efecto, el oferente acreditará experiencia de un código de clasificación que se muestra a continuación cuya sumatoria sea **IGUAL O MAYOR A 158 SMMLV**.

Código del Clasificador de Bienes	Cuantía en S.M.M.L.V.
72102900	158

b) Experiencia relacionada con el objeto contractual:

Para lo anterior, el proponente deberá aportar copia de aquellos contratos registrados en el RUP y/o certificación de experiencia cuyo objeto corresponda a la construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación y/o ampliación de edificaciones; contratos cuya sumatoria sea superior o igual a 980 SMMLV.

Las Certificaciones que acrediten la experiencia específica en la construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación y/o ampliación de edificaciones, deben contener:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/o ordenador del gasto.
- Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales.
- Objeto del Contrato.
- Localización o Lugar.
- Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el día, mes y año para cada caso.
- Valor del Contrato.
- Anexar copia del contrato o acta de liquidación.

La Entidad podrá solicitar aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones y demás documentos, dentro de un término perentorio. No se tendrán en cuenta las certificaciones por administración delegada.



PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
PROCESO SELECCIÓN N°	051-00-D-CACOM-1-GRUAL-2020		FECHA
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 138.501.057,00	SMMLV: 157.78	HORA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	LUGAR	SALA DE JUNTAS SEGUNDO COMANDO

Las certificaciones de experiencia deberán corresponder solamente a contratos terminados. NO se aceptaran actas parciales de obra o contratos en ejecución para acreditar experiencia.
 Para efectos de acreditar la experiencia no se tendrán en cuenta obras de urbanismo, en todo caso se precisa que solo se valorará como experiencia, construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación y/o ampliación de edificaciones.

c) Capacidad Residual de Contratación:

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a **158 SMMLV** que es la Capacidad Residual del Proceso de Contratación. Si la capacidad residual del Proponente es menor a la capacidad residual del proceso de contratación, éste queda automáticamente inhabilitado. El proponente para acreditar su capacidad residual o K de Contratación debe presentar con su Oferta los Anexos respectivos.
 Fórmula:

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE ≥ CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Donde **CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN = Presupuesto Oficial Estimado**

Para el cálculo de la capacidad residual, el Comité Técnico evaluador deberá basarse en lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del Proceso de Contratación de acuerdo con la siguiente fórmula:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto oficial estimado –Anticipo

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la siguiente fórmula:

Capacidad Residual del Proponente = CO X $\frac{(E + CT + CF)}{100}$ -SEC

NOTA: El oferente debe aportar los documentos que soporten el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años (copia estados financieros en donde se verifique este aspecto).

Para determinar la capacidad residual los proponentes deberán consultar la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente.

d) Capacidad Financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el **RUP, documento que deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso. Entiéndase como RUP vigente aquel que ya ha sido renovado por los proponentes en el 2020 o aquel RUP con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2018 que en tiempos de COVID-19, la fecha límite para realizar su renovación es el 7 de julio de 2020, tal como lo establece el Decreto 434 de 2020.**

Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2



PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
PROCESO SELECCIÓN N°	051-00-D-CACOM-1-GRUAL-2020	FECHA	Mayo 20 de 2020
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 138.501.057,00	SMMLV: 157.78	HORA 14:30 HORAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	LUGAR	SALA DE JUNTAS SEGUNDO COMANDO

Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 50%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1.5

Nota 1: El comité económico verificará en el RUP de la información financiera que este en firme el día del cierre inicial sin tener en cuenta adendas que lo modifiquen.

Nota 2: En caso de que el proponente en su RUP presente el componente del indicador denominado Cobertura de Intereses con valor cero (0), es decir que no posea gastos de intereses, se determinará que cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

e) Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, documento que deberá estar vigente y en firme en la fecha de cierre del proceso.

Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el	Mayor o igual a 0,01
Rentabilidad sobre	Mayor o igual a 0,01

Todos los indicadores financieros habilitantes establecidos en este pliego de condiciones, deberán ser cumplidos por todos los proponentes, sin excepción.

f) Capacidad Financiera y Organizacional para Consorcios y Uniones Temporales:

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros:

Ponderación de los componentes de los indicadores:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$Indicador = \frac{\left(\sum \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación} \right)}{\left(\sum \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación} \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.



PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
PROCESO SELECCIÓN N°	051-00-D-CACOM-1-GRUAL-2020		FECHA
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 138.501.057,00	SMMLV: 157.78	HORA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	LUGAR	SALA DE JUNTAS. SEGUNDO COMANDO

g) Capacidad Financiera y Organizacional para extranjeros

Para el caso de los proponentes extranjeros persona jurídica con sucursal y persona natural con domicilio en Colombia, la verificación de la capacidad financiera se realizará con base en la información financiera contenida en el RUP, de acuerdo a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales. Así mismo, la inscripción en el RUP deberá estar vigente y la información financiera en firme.

Todos los proponentes, sea proponente singular o todos los integrantes del proponente plural, persona natural extranjera sin domicilio y la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberán diligenciar el Anexo DE INFORMACIÓN FINANCIERA, el cual deberá estar soportado en el último balance de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, para lo cual aportarán certificación de un contador público con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia en la que certifique la fecha del cierre en el país de origen y avale dicha información, acompañada de fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso y no deberá tener sanciones durante el periodo certificado.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el Anexo INFORMACIÓN FINANCIERA deberá presentarse firmado por el Representante Legal y contador público con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio representativa del mercado de la fecha de corte de la información financiera, de conformidad con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio.

Todos los indicadores financieros habilitantes establecidos en este pliego de condiciones, deberán ser cumplidos por todos los proponentes, sin excepción.

Los oferentes extranjeros sin domicilio en Colombia deben diligenciar el Anexo Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia. El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente.

El Comité Económico evaluador, verificara el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	100 puntos
Factor Técnico	50 puntos



PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO SELECCIÓN N°	051-00-D-CACOM-1-GRUAL-2020		FECHA	Mayo 20 de 2020
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 138.501.057,00	SMMLV: 157.78	HORA	14:30 HORAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		LUGAR	SALA DE JUNTAS SEGUNDO COMANDO
Apoyo a la industria	Los oferentes de bienes de origen 100% nacional y ofertas de bienes extranjeros que acrediten reciprocidad recibirán un puntaje equivalente <u>al veinte por ciento (20%) del total de puntos a asignar en los factores económico y técnico.</u>			
	Los oferentes de bienes extranjeros acreditados (con componente nacional) recibirán un puntaje equivalente <u>al diez por ciento (10 %) del total de puntos a asignar en los factores económico y técnico.</u>			
	EL PRESENTE PORCENTAJE SE CALCULARÁ SOBRE EL PUNTAJETOTAL DEL FACTOR ECONÓMICO Y DE CALIDAD. Por éste aspecto el puntaje máximo a obtener es de 30 puntos			
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO A OBTENER	FACTOR ECONÓMICO + FACTOR TÉCNICO + APOYO A LA INDUSTRIA = MÁXIMO 180 PUNTOS			

Factor Económico CIEN (100) PUNTOS

EL CACOM-1, a partir del valor de las Ofertas hábiles, asignará máximo CIEN (100) puntos de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica, método que resulte de la aplicación aleatoria de los primeros **dos (2) dígitos decimales de la TRM rija el primer día hábil después del cierre del proceso**, de acuerdo a la siguiente tabla:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En consecuencia, el Comité Económico con base en el método resultante, para evaluar las ofertas aplicará las siguientes reglas, según sea el caso:

- Media aritmética**

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X = \sum_{i=n} \frac{Xi}{n}$$

X= Media Aritmética.

Xi= Valor de la oferta i sin decimales.

n= Número total de las ofertas validas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente formula:



PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO SELECCIÓN N°	051-00-D-CACOM-1-GRUAL-2020		FECHA	Mayo 20 de 2020
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 138.501.057,00	SMMLV: 157.78	HORA	14:30 HORAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		LUGAR	SALA DE JUNTAS SEGUNDO COMANDO

$$X_i = \frac{X_1 + X_2 + \dots + X_n}{n}$$

para valores menores o iguales a X_1

$$X_i = \frac{X_1 + X_2 + \dots + X_n}{n}$$

para valores mayores a X_1

Donde:

- X_i = Oferta de la oferta i
- X_1 = Valor total sin decimales de la oferta más alta
- n = Número de ofertas

• **Media aritmética alta**

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_i = \frac{X_1 + X_2 + \dots + X_n}{n}$$

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente formula:
Donde:

X_1 = Oferta de la oferta más alta
 X_i = Valor total sin decimales de la oferta más alta
 n = Promedio aritmético de las ofertas válidas

$$Puntaje_i = \left[\begin{aligned} &X_i \left(1 - \left(\frac{X_1 - X_i}{X_1} \right) \right) \text{ para valores menores o iguales a } X_1 \\ &X_i \left(1 - 2 \left(\frac{X_1 - X_i}{X_1} \right) \right) \text{ para valores mayores a } X_1 \end{aligned} \right]$$

Donde:

- X_1 = Media aritmética alta
- X_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
- n = Número de ofertas

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

• **Media geométrica con presupuesto oficial**

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:



PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO SELECCIÓN N°	051-00-D-CACOM-1-GRUAL-2020		FECHA	Mayo 20 de 2020
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 138.501.057,00	SMMLV: 157.78	HORA	14:30 HORAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		LUGAR	SALA DE JUNTAS SEGUNDO COMANDO

Tabla - Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4
13 - 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$M_g = \sqrt[nv]{\frac{P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}{nv}}$$

Donde:

- M_g = Media Geométrica
- $P_1, P_2, \dots, P_n$ = Valores de las Ofertas válidas
- nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PC)
- n = Número de Ofertas válidas

Nota: El resultado de la fórmula se expresará en el mismo formato de la oferta y se redondeará a tres decimales de fracción.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Ponderación = \frac{M_g}{M_g + \frac{1}{2} \times (M_g - O)}$$

Donde:

- M_g = Media Geométrica
- O = Oferta

Nota: El resultado de la fórmula se expresará en el mismo formato de la oferta y se redondeará a tres decimales de fracción.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

• **Menor valor.**

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.



PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO SELECCIÓN N°	051-00-D-CACOM-1-GRUAL-2020		FECHA	Mayo 20 de 2020
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 138.501.057,00	SMMLV: 157.78	HORA	14:30 HORAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		LUGAR	SALA DE JUNTAS SEGUNDO COMANDO

Para la aplicación de este método el Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea – Comité Económico, procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuaje = \frac{\text{Menor Valor de las Ofertas válidas}}{\text{Valor de la Oferta}}$$

Donde:

$$Puntuaje = \frac{\text{Menor Valor de las Ofertas válidas}}{\text{Valor de la Oferta}}$$

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.
Para los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el **SÉPTIMO (7°)** decimal del valor obtenido como puntaje.

Nota: El comité Económico estructurador definirá el método de evaluación económica de acuerdo con las políticas de Colombia Compra Eficiente.

Factor técnico EL MÁXIMO PUNTAJE A OBTENER POR ESTE FACTOR SERÁ DE CINCUENTA (50) PUNTOS

El oferente que ofrezca a la Entidad mejorar las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los siguientes ítems:

ITEM	ESPECIFICACION OFRECIDA	PUNTAJE
10.1 Cielo raso PVC incluye estructura y compuertas para inspección.	Cielo raso en PVC debe cumplir con las siguientes características técnicas en toda su totalidad: <ul style="list-style-type: none">• Porcentaje de PVC 85%• Espesor de la lámina: 8.5 mm• Ancho de la lámina: 30 cm	50 PUNTOS

Para tal efecto el proponente deberá diligenciar el respectivo formato.

Nota 1: El proponente que no ofrezca esta condición adicional a la mínima requerida obtendrá cero (0,0) puntos para el factor técnico, sin que ello genere descalificación de la propuesta.

Nota 2: En todo caso los ofrecimientos adicionales realizados, serán incorporados al contrato como obligaciones del contratista.



PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO SELECCIÓN N°	051-00-D-CACOM-1-GRUAL-2020		FECHA	Mayo 20 de 2020
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 138.501.057,00	SMMLV: 157.78	HORA	14:30 HORAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		LUGAR	SALA DE JUNTAS SEGUNDO COMANDO

Nota 3: El puntaje es acumulable y el Oferente solo podrá mejorar los ítems en las especificaciones técnicas descritas en el cuadro anterior, cualquier ofrecimiento que no se acoja íntegramente a lo solicitado por la Entidad no será tenido en cuenta.

Puntaje para estimular la industria nacional

De conformidad con lo establecido en la ley 816 de 2003, se otorgará el siguiente puntaje:

- a) **Bien Nacional o con Trato Nacional:** Los oferentes de bienes de origen 100% nacional y ofertas de bienes extranjeros que acrediten reciprocidad recibirán máximo **30 PUNTOS**, los cuales equivalen al VEINTE por ciento (20%) del total de puntos asignados en los factores económico y técnico.
- h) **Bien y/o Servicio extranjero acreditados:** Los oferentes de bienes extranjeros acreditados (con componente nacional) recibirán máximo **15 PUNTOS**, los cuales equivalen al DIEZ por ciento (10%) del total de puntos asignados en los factores económico y técnico.

Factores de desempate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se verificara en primer orden de elegibilidad aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. Del Decreto 1082 de 2015, así:

No. de Orden	Factor
1	La mayor ponderación técnica
2	La mayor ponderación económica

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 1 adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación, elaborado por el Comité Económico Evaluador, mediante la consolidación de los conceptos emitidos por los Comités Evaluadores. El ordenador del Gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará **TOTALMENTE** el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Lugar del Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o procederá a la declaratoria de desierto si a ello hubiere lugar.

LUGAR y PLAZO DE ENTREGA DEL CONTRATO

Lugar de ejecución del Contrato

El objeto contractual será ejecutado por el CONTRATISTA en las Instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 1, Ubicadas en la Base Aérea CT. Germán Olano, Autopista Bogotá- Medellín, Puerto Salgar, Cundinamarca, sector residencial, previa coordinación con el supervisor del contrato quien lo instalará en el sitio de obra.

Plazo de Ejecución del Contrato:

El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso se extiende por un término de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, TENIÉNDOSE COMO FECHA MÁXIMA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN EL DÍA **20 DEL MES DE AGOSTO DE 2020**, no obstante, se han previsto cortes parciales de obra así:



PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO SELECCIÓN N°	051-00-D-CACOM-1-GRUAL-2020		FECHA	Mayo 20 de 2020
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 138.501.057,00	SMMLV: 157.78	HORA	14:30 HORAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		LUGAR	SALA DE JUNTAS SEGUNDO COMANDO

Forma de Ejecución del futuro contrato:

El plazo de ejecución del contrato, correspondiente a la vigencia fiscal 2020 será hasta el día 20 **DEL MES DE AGOSTO DE 2020**. No obstante, se han proyectado cortes parciales de obra, de la siguiente manera:

No. CORTE	FECHA DE CORTE	VALOR
PRIMER CORTE PARCIAL DE OBRA	21-JULIO-2020	HASTA LA SUMA DE \$ 60.000.000,00 y recibo a satisfacción por el Supervisor del Contrato.
CORTE FINAL	20 DE AGOSTO DE 2020	Hasta por el saldo del Contrato y recibo a satisfacción por el Supervisor del Contrato.

FORMA DE PAGO

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 pagará al Contratista el valor del contrato así:

FECHA DE CORTE	FECHA DE PAGO	VALOR
21-JULIO-2020	PAC SEPTIEMBRE DE 2020	HASTA LA SUMA DE \$ 60.000.000,00 y recibo a satisfacción por el Supervisor del Contrato.
20-AGOSTO-2020	PAC-OCTUBRE DE 2020	Hasta por el saldo del Contrato y recibo a satisfacción por el Supervisor del Contrato.

PRESENTACIÓN

Que el Departamento de Contratación pone a consideración del Comité de Adquisiciones la presente ponencia, para que éste proceda a recomendar al señor CR. SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DEL CACOM-1 acoger el contenido del Pliego de Condiciones y recomendar la apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 051-00-D-CACOM-1-GRUAL-2020, cuyo objeto consiste en: “CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZA AÉREA COLOMBIANA, COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, EN PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAS DE LAS VIVIENDAS Y ALOJAMIENTOS DEL CACOM-1”, hasta por un valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$138.501.057,00) MCTE, LIMITANDO SU PARTICIPACIÓN A MIPYMES NACIONALES.



capitán VILLARREAL RUIZ RAQUEL LUCÍA
Jefe Departamento de Contratación

Revisado por:

CT. BARRIGA RODRIGUEZ PILAR

Especialista Jurídico Contractual del CACOM-1



Proyecto Documento

TS21. JANMETH LUCÍA NAVARRO

Técnico de Servicio Gestión Contractual



